

MORELOS

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Morelos.¹
- *Territorio:* 4,893 km².²
- *Población:* 1.612,899 habitantes.³
- *Número de municipios:* 33 municipios.
- *Página Web del gobierno del estado:* www.morelos.gob.mx.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Marco Antonio Adame Castillo (2006-2012).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Acción Nacional (PAN).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 2o.⁴
- *Año en que se integró en la Constitución:* 11 de agosto de 2003.

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/mor/default.aspx?tema=me&e=17>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ “Artículo 2o. El Estado de Morelos reconoce y asegura a todos sus habitantes, el goce de las garantías individuales y sociales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución y, acorde con su tradición libertaria, declara de interés público la aplicación de los artículos 27 y 123 de la Constitución Fundamental de la República y su legislación derivada...”

En el Estado de Morelos se reconoce como una extensión de la libertad de pensamiento, el derecho de todo individuo para poder acceder a la información pública sin más restricción que la que establezca la intimidad y el interés público de acuerdo con la ley de la materia, así como el secreto profesional, particularmente el que deriva de la difusión de los hechos y de las ideas a través de los medios masivos de comunicación”.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- *Año de publicación*: 27 de agosto de 2003.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 28 de agosto de 2003.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Morelos obtuvo 9.58 sobre una calificación base de 10 puntos.⁵

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. *Reglamento específico*

- *Órgano garante*: Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, publicado en el *Periódico Oficial* el 27 de agosto de 2004.
 - Reglamento de Clasificación de Información Pública, aprobado por el pleno del Instituto el 27 de septiembre de 2005.⁶
- *Congreso local*: Acuerdo por el que se crea la Unidad e Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Morelos y Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Morelos, publicado el 3 de marzo de 2004.⁷

2. *Otros*

- *Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos*: El 30 de junio de 2004.

⁵ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 111.

⁶ Solicitud presentada el 30 de abril de 2007; respuesta del 29 de mayo de 2007.

⁷ Solicitud presentada el 27 de abril de 2007 vía correo electrónico; respuesta el 3 de mayo de 2007 vía correo electrónico.

- *Comisión Estatal de Derechos Humanos*: Reglamento Interior de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicado en el *Periódico Oficial* el 14 de septiembre de 2004.
- *Municipios*: Acuerdo por el que se integra el Consejo de Información Clasificada, la Unidad de Información Pública; el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Río, el 24 de enero de 2007.
- Reglamento de la Unidad de Información Pública Municipal de Cuernavaca, publicado en el *Periódico Oficial* el 5 de julio de 2006.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Huitzilac, el 2 de febrero de 2007.
- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jantetelco, publicado el 24 de noviembre de 2004
- Reglamento Interior del Consejo de Información Clasificada y de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Jonacatepec, el 27 de mayo de 2005.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, el 14 de septiembre de 2004.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento de Tetecala, publicado en el *Periódico Oficial* el 12 de enero de 2005.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetela del Volcán, publicado en el *Periódico Oficial* el 23 marzo de 2005.
- Reglamento Para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Yautepec, publicado en el *Periódico Oficial* el 3 de mayo de 2006.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Aspectos constitucionales*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).

- c) *Página en Internet:* <http://www.imipe.org.mx/>.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal:* Sí.⁸
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante:* La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el artículo 23-A, señala que se establecerá un organismo autónomo para tutelar el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales y realizar estadísticas, sondeos y encuestas imparciales que coadyuven al cumplimiento de las funciones de los poderes públicos y al desarrollo democrático del estado, denominado Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. El artículo 93 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos establece: El IMIPE es un órgano constitucional autónomo de acuerdo con lo previsto en el artículo 23-A de la Constitución Política del Estado de Morelos, con naturaleza jurídica y patrimonio propios, distinta e independiente de los poderes públicos del estado y de los organismos y dependencias creadas por disposición legal.⁹
- f) *Fecha de iniciación de labores:* 30 de agosto de 2004.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría):* La forma de elección de los comisionados fue por mayoría de votos de los diputados integrantes, con un porcentaje mayor al 90.¹⁰ La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en los artículos 100, 101 y 102, señala que el IMIPE se integrará por tres consejeros que durarán en su encargo cuatro años y podrán ser reelectos hasta por un periodo más inmediato. El consejero presidente se elegirá cada dos años

⁸ “Artículo 23-A. El Congreso del estado establecerá un organismo autónomo para tutelar el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales y realizar estadísticas, sondeos y encuestas imparciales que coadyuven al cumplimiento de las funciones de los poderes públicos y al desarrollo democrático del estado, denominado Instituto Morelense de Información Pública y Estadísticas. El Instituto será el encargado de aplicar la ley de la materia y sus resoluciones serán acatadas por las entidades y dependencias públicas del estado, y por toda persona que reciba, maneje, aplique o participe en el ejercicio de recursos públicos o privados, siempre que estos se destinen a actividades relacionadas con la función pública”.

⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

¹⁰ *Idem.*

por y entre ellos mismos. Los consejeros serán electos por mayoría calificada del pleno del Congreso, previa convocatoria pública para recibir propuestas de la sociedad. Los propuestos que cumplan con los requisitos serán entrevistados por la comisión legislativa correspondiente, de entre los cuales seis expondrán su proyecto de trabajo ante el pleno, de ello serán elegidos tres propietarios y tres suplentes.

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN
PÚBLICA Y ESTADÍSTICA¹¹

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>	<i>Cargo de elección popular</i>
Ariel López Rivera	58	M	Maestro (administración pública)	Inspector y consultor en sistemas administrativos y de calidad total, Secretaría de Trabajo, 1987-2004	No	No
Heléale Acevedo Velásquez	43	M	Maestro (derecho constitucional)	Presidente de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas, 2003	No	No
Alí Carlos Sosol Lihaut	39	M	Maestro (desarrollo e innovación de la educación)	Director del Departamento Académico de Comunicación, 1999-2004	No	No

¹¹ *Idem.*

- i) *Comisionado tiene fuero*: Sí.¹²
 j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.¹³
 k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: Abstención.¹⁴

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN
PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2004	2,501,000.00 ¹⁵
2005	3,500,000.00 ¹⁶
2006	5,500,000.00 ¹⁷
2007	9,000,000.00 ¹⁸

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2004

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	1,835,921.87
Materiales y suministros	28,118.68
Servicios generales	384,922.97
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	509,503.58
Obras públicas y acciones sociales	—

¹² *Idem.*

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ http://www.imipe.org.mx/transparencia/cta_pub_2004.pdf.

¹⁶ http://www.imipe.org.mx/transparencia/cta_pub_2005.pdf.

¹⁷ <http://www.imipe.org.mx/transparencia/resul2007.pdf>.

¹⁸ Ejercicio presupuestal durante 2007 (de 1o. de enero a 31 de julio) <http://www.imipe.org.mx/transparencia/resul2007.pdf>.

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	2,758,467.10

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2005

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	3,713,110.43
Materiales y suministros	72,903.65
Servicios generales	705,686.78
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	408,807.38
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	4,900,508.24

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2006

<i>concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	4,585,247.98
Materiales y suministros	91,915.13
Servicios generales	1,546,562.07
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,060,848.94
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	7,284,574.12

PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2007

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	2,850,716.80
Materiales y suministros	139,071.86
Servicios generales	1,288,558.05
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	121,377.73
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	4,399,724.44

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el año 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Morelos ascienden aproximadamente a 11,000,878.3 millones de pesos para el ejercicio 2007.¹⁹ El presupuesto del IMIPE para el año 2007 es de \$9,000,000.00, lo que representa el .07% respecto del presupuesto total de la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos*: Son 19 los que se encuentran en nómina.²⁰
- d) *Remuneraciones*:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN
PÚBLICA Y ESTADÍSTICA²¹

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Consejero presidente	53,014.60	50,400.00
Consejero	47,897.60	45,675.00

¹⁹ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/mor.pdf>.

²⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

²¹ *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Secretaria ejecutiva	30,452.00	29,000.00
Dirección general	23,880.00	23,100.00
Dirección de área	21,780.00	21,000.00
Subdirección	18,540.00	18,000.00
Coordinación	12,970.00	12,600.00
Analista A	10,870.00	10,500.00
Analista C	7,262.00	7,000.00
Auxiliar	5,262.00	5,000.00

e) *Informe de actividades y asuntos destacables:*

- Informe anual de actividades 2005.
- Informe anual de actividades 2006.

f) *Tiene manual de organización y procedimientos:* Sí.²²

- Manual para el Monitoreo a las Páginas Electrónicas de los Sujetos Obligados en Materia e Información Pública de Oficio.
- Manual de Organización y Regulaciones Internas.

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados:* Sí.²³

Los monitoreos que realiza el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística tiene 4 objetivos: 1) Demostrar si los campos de cumplimiento que establecen la Ley y el Reglamento de Información Pública son cumplidos por los sujetos obligados; 2) Establecer medidas de evaluación que propicien la difusión de la información pública de oficio en las páginas electrónicas de los sujetos obligados; 3) Sugerir alternativas tanto técnicas como de contenido a fin de que los sitios de Internet sean accesibles, eficaces y eficientes, y 4) Demostrar el cumplimiento en materia de contenido según los establecido por la Ley y el Reglamento de

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

Información Pública, los cuales incluyen la estructura orgánica de los sujetos obligados, las facultades, metas, objetivos y servicios de sus entidades, entre otros.

- Procedimiento: Para este propósito, el IMIPE cuenta con un instrumento denominado Índice Integral de la Transparencia en Morelos (IITM) que tiene dos objetivos fundamentales: controlar y vigilar el cumplimiento de la transparencia por parte de los sujetos obligados por la ley estatal en la materia, así como brindar información valiosa que sirva a la toma de decisiones estratégicas y operativas de las dependencias.

El IITM se orienta por las obligaciones que marca la LIPEM y las agrupa en cuatro categorías para su medición:

A. Calidad normativa	7 puntos
B. Calidad, pertinencia y usabilidad de la información pública de oficio difundida a través de los portales electrónicos	82 puntos
C. Cumplimiento de las obligaciones administrativas	6 puntos
D. Instalaciones y atención al usuario	5 puntos

Los componentes del Índice Integral de la Transparencia en Morelos

Las cuatro categorías del IITM agrupan un total de 76 variables de aplicación para cada sujeto obligado. La evaluación se realiza sobre un puntaje de 100, a excepción de los partidos políticos, los cuales se evaluaron sobre una base de 50 puntos.

La forma en que se evalúa cada una de estas variables se establece en los criterios de aplicación del IITM²⁴ que fueron entregados a cada uno de los sujetos obligados del estado de Morelos.

La aplicación del IITM se desarrolló en varias fases. La primera fase consistió en la difusión de los parámetros de evaluación contenidos en el

²⁴ Los lineamientos que contienen los criterios para la evaluación de cada uno de las variables documentales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia se pueden consultar en el portal del IMIPE www.imipe.org.mx, en el apartado del Sistema Estatal de Documentación y Archivo (SEDA).

IITM. Para ello, se llevaron a cabo talleres de capacitación con los titulares de las unidades de información pública y con los contralores internos y comisarios públicos. La segunda fase consistió en una primera aplicación del IITM a cada uno de los 100 sujetos obligados del estado de Morelos, que permitiera emitir un diagnóstico preliminar por institución. Con la finalidad de exponer ante cada sujeto obligado la forma en que se realizó la evaluación preliminar, se realizaron visitas a cada una de las cien unidades de información pública. Los sujetos obligados hicieron los ajustes que consideraron pertinentes para solventar las observaciones emitidas por el IMIPE. En esta cuarta fase, varios sujetos obligados regularizaron la situación normativa de sus UDIP, actualizaron y completaron la información de sus portales electrónicos de transparencia, habilitaron espacios para la atención al ciudadano y elevaron la calidad de la información presentada en sus sitios Web oficiales.

Una vez superadas las etapas de difusión del IITM, de aplicación preliminar y de trabajo conjunto con los sujetos obligados, se llevó a cabo una aplicación definitiva de los criterios de evaluación emitidos.

- *Resultado:* Como resultado del diagnóstico final de la situación de la transparencia en el estado de Morelos se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 79.8%. A continuación se presenta el resultado por grupo de instituciones.

<i>Grupo de instituciones</i>	<i>Porcentaje por grupo</i>
Municipios	61.9%
Poder Ejecutivo central	86.3%
Poder Ejecutivo auxiliares	83.0%
Autónomos	86.7%
Poder Judicial	78.0%
Poder Legislativo	88.1%
Partidos políticos	74.4%

Los anteriores resultados ponen de manifiesto un mayor entendimiento de la ley por parte de los sujetos obligados, quienes de forma gradual han dejado de ver a la transparencia como un obstáculo para incorporarla

cada vez más a sus rutinas organizacionales. La próxima aplicación del IITM se realizará en el mes de junio del 2008, y en dicha emisión se incorporarán nuevas variables con un énfasis mayormente cualitativo, que permita influir desde la medición en el comportamiento organizacional de los sujetos obligados.

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El pleno del Instituto, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.²⁵ En este mismo sentido, el artículo 83 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.²⁶

— *Número de recursos resueltos*:

RECURSOS²⁷

<i>Sentido del recurso</i>	<i>Núm. de recursos</i>
Revoca totalmente	80
Revoca parcialmente	28
Positiva ficta	83
Sobressee	47
Confirma acto o resolución impugnada	6
Desechados	3
Recursos resueltos por el IMIPE	247

- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: Hasta el momento no existe norma, acuerdo, reglamento o lineamientos en la entidad que contengan los criterios que establezcan la inexistencia de la información al momento de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.

²⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

A este respecto sólo se cuenta con lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.²⁸

- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: La Ley de la materia, en el artículo 10, establece que las entidades públicas podrán formular, producir, procesar, administrar, archivar y resguardar la información, y deberán atender el criterio de máxima publicidad.²⁹
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: No.³⁰
- l) *Sesiones del órgano garante abiertas*: Sí.³¹
- m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: Sí.³²
- n) *Ha promovido reformas legales*: No.³³
- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: El pleno es a quien le corresponde tomar las decisiones sobre la contratación del personal. El artículo 89, fracción VI, del Reglamento de Informa-

²⁸ *Idem.*

²⁹ *Idem.*

³⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “El Tribunal de lo Contencioso Administrativo así como las demás instancias jurisdiccionales del Estado en materia de Acceso a la Información Pública participan como sujetos obligados, según lo señala la ley, por lo tanto ya que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística se contribuye como un órgano constitucional autónomo, no tiene dependencia ni ingerencia de ningún tipo de otras Entidades Públicas del Estado...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

³¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Las sesiones del IMIPE tienen el carácter de públicas, salvo que las condiciones particulares de algún asunto no permitan su libre desarrollo, se discuta sobre información clasificada o se ponga en riesgo la seguridad de sus integrantes o de las instalaciones del Instituto, y el Pleno tenga que calificarla como cerrada. Lo anterior de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

³² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

³³ Al respecto, el órgano garante respondió: “Legalmente el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística carece de facultades para iniciar Leyes, sin embargo en su momento cuando se incrementó el coso de las copias por concepto de acceso a la información, el IMIPE formalmente se manifestó en contra ante el Poder Ejecutivo e incluso interpuso una queja ante la OEA”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

ción Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.³⁴

- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: El pleno del Instituto.³⁵
- p) *Decisiones constan en actas*: Las determinaciones son tomadas por el pleno del IMIPE, las cuales constan en actas que pueden ser vistas en la página de Internet www.imipe.org.mx, por ser información pública de oficio.³⁶

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*:

PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD³⁷

Entidad	Junio 2004 a mayo 2005		Junio 2005 a mayo 2006		Junio 2006 a mayo 2007		Total	
	Número de soli- citudes	%	Número de soli- citudes	%	Número de soli- citudes	%	Número de solici- tudes	%
Poder Ejecutivo	268	46.12	155	15.3	131	15.84	554	22.88
Legislativo	7	1.2	13	1.28	7	0.84	27	1.11
Judicial	4	0.688	4	0.39	4	0.48	12	0.49
Descentra- lizados	31	5.33	218	21.52	199	24	448	18.5
Autónomos	84	14.45	330	32.57	253	30.59	667	27.55
Partidos	6	1.03	4	0.039	0	0	10	0.41
Municipios	181	31.15	289	28.52	233	28.17	703	29.03
Total	581	100	1013	100	827	100	2421	100

³⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Idem.*

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.³⁸
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.³⁹
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; por la reproducción de copias simples de información pública derivado de la solicitud de acceso a la información se causará 0.015 días de salario mínimo general vigente en el estado, por cada una de las copias simples.⁴⁰

Costo de copias certificadas, artículo 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos:

Artículo 109. Los derechos por servicios de legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias y documentos por funcionarios y empleados del Gobierno del Estado, se causarán conforme a las siguientes bases y tarifas por hoja:

Tarifa en días de salario mínimo general vigente en el Estado

I. Legalización de firmas:	1
II. Certificación de firmas:	1
III. Apostilla:	2
IV. Apostilla de documentos notariales:	3
V. Por los servicios que preste la Procuraduría General de Justicia del Estado, tratándose de la Constancia de no antecedentes penales:	1
VI. Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial:	3
VII. Certificado de "No adeudo" por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda:	0.50
VIII. Certificados de fecha de pago de créditos fiscales:	0.5
IX. Copias certificadas no comprendidas en los incisos anteriores:	

³⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: "De conformidad con los artículos 32 y 33 de la ley que rige la materia; 10 y 11 del reglamento de la misma, las entidades públicas deberán de difundir la información marcada en los artículos que anteceden en sus correspondientes páginas electrónicas y actualizarlas mensualmente". Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

a) Por la primera hoja	0.5
b) Por las siguientes hojas y hasta cincuenta	0.10
c) Por las siguientes hojas y más de cincuenta	0.05
X. Cualquiera otra certificación que se expida por autoridad distinta de las anteriores:	2
e) <i>Reproducción de información en formatos electrónicos</i> : Sí. ⁴¹	
f) <i>Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados</i> : Sí. ⁴²	
g) <i>Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas</i> : Abs-tención. ⁴³	

D. Oficinas concentradoras de información

- a) *Oficinas concentradoras de información*: Sí.⁴⁴
- b) *Unidad o ventanilla única de información del Poder Ejecutivo*: La Unidad de Información Pública de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos fue creada mediante el Acuerdo por el cual se crean la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada de la representación del

⁴¹ *Idem.*

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió: “Contra el Instituto Morelense de Información Pública sí se han interpuesto Amparos, mas no se ha participado como tercero perjudicado o coadyuvante, los resultados han sido en un 100% favorables al Instituto, sobreescribiéndolos o confirmando las resoluciones”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁴³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁴⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “De conformidad con el artículo 68 de la ley que rige la materia los titulares de las entidades públicas mediante el acuerdo o reglamento respectivo, según sea el caso, que deberá publicarse en el *Periódico Oficial* del Estado “Tierra y Libertad”, establecerán las unidades de información pública, responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data. Actualmente en el Estado de Morelos contamos con 101 Unidades de Información pública. Las unidades, se integrarán siempre por el personal y los recursos administrativos de la propia dependencia, evitando la contratación de nuevo personal, así como la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa. Por lo anterior actualmente no se cuenta con un perfil para desempeñar el cargo de Encargado de la Unidad de Información Pública, y su designación compete exclusivamente al titular de la entidad pública”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Morelos*, el 25 de octubre de 2005, y reformado mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado de Morelos* el 6 de febrero de 2008.⁴⁵

E. Sanciones por incumplimientos a la Ley de Acceso

a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado:* Durante el 2005 los sujetos obligados sancionados por no contar con unidad de información pública fueron:

- Secretario de Finanzas y Planeación, Partido Revolucionario Institucional, presidente municipal del Ayuntamiento de Atlalahucan, presidente municipal del Ayuntamiento de Axochiapan, presidente municipal del Ayuntamiento de Huitzilac, presidente municipal del Ayuntamiento de Jonacatepec, presidente municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, presidente municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, presidente municipal del Ayuntamiento de Totolapan, presidente municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, presidente municipal del Ayuntamiento de Ciudad Ayala.

Sujetos obligados sancionados por incumplimiento de resolución 2005:

- Licenciado Edgar Filiberto Olmedo Linares, secretario general de acuerdos del Consejo de la Judicatura Estatal RI/001/2005-II.
- Licenciado en administración Eduardo Barrera Orihuela, administrador del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial RI/024/2005-I.

⁴⁵ <http://www2.scjn.gob.mx/legislacionestatal/Textos%5CMorelos%5C50997002.doc>.

— Licenciado Edgar Filiberto Olmedo Linares, secretario general de acuerdos del Consejo de la Judicatura Estatal RI/039/2005-I.⁴⁶

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado*: No es competente.⁴⁷

F. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: Desde el inicio de labores, el IMIPE ha estado trabajando con instituciones gubernamentales, universidades y sectores como periodistas y restauranteros. Pero no cuenta planes o programas de trabajo.⁴⁸

— *Datos de localización y página Web*: En su portal de internet, el IMIPE cuenta con una sección de participación ciudadana: <http://www.imipe.org.mx/inside.php?name=participa>.

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.⁴⁹

⁴⁶ Al respecto, el órgano garante respondió: “Nos remitimos al registro que obra en los archivos de este instituto, adjuntando lo solicitado, envío anexo (16)”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁴⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Corresponde a cada entidad pública el resguardo y administración de su información, por lo que en lo que respecta a este punto podrá obtener dicha información en la unidad de información pública de la Secretaría de la Contraloría ubicada en calle Madero núm. 500 col. Miraval de la ciudad de Cuernavaca Morelos, cuyo titular es la C. Martha Cecilia González La Riviera, o bien en su página electrónica www.e-morelos.gob.mx”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁴⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Los trabajos que han tenido con Instituciones gubernamentales más no si cuentan con planes de trabajo con la sociedad civil”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁴⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.⁵⁰
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.⁵¹
- 3) *Iniciativa de archivos públicos*: No.
- 4) *Ley de datos personales*: Sí.⁵²
- 5) *Reglamento de datos personales*: Sí.⁵³
- 6) *Iniciativa de datos personales*: No.
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Los criterios, lineamientos y normas de clasificación se encuentran contenidos en el artículo 51 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Artículo 51. La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada cuando concurren algunas de las siguientes hipótesis:

1. Cuando se trate de información cuyo conocimiento público ponga en riesgo la gobernabilidad democrática del Estado, la vida, la salud y la seguridad de las personas, suponga un riesgo insalvable para la seguridad pública, los intereses públicos del Estado e impida la realización de políticas y decisiones fundadas y motivadas por la Constitución local y las leyes secundarias.

2. Cuando se trate de información que a juicio de las entidades del Estado se considere de seguridad nacional, y así se confirme por la autoridad federal.

3. Cuando la información pueda causar un serio riesgo y perjuicio a las actividades de prevención, persecución de delitos, averiguaciones previas,

⁵⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “En la actualidad existe solo la ley general de documentación del estado de Morelos...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁵¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁵² Al respecto, el órgano garante respondió: “Sobre la protección de datos personales en el Estado de Morelos, además de los preceptos relativos a este respecto la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de Estado de Morelos, se cuanta con el Reglamento Sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.” Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁵³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6. Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, publicado el 23 de noviembre de 2004.

investigaciones y procedimientos penales, recaudación de impuestos y aplicación de las leyes, salvo los casos de excepción señalados por la Ley.

4. Cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y ejecutoria, con excepción de los casos en los que sea inexcusable la protección del derecho de habeas data, previsto en la presente Ley.

5. Cuando se trate de información relacionada con la propiedad intelectual, patentes, marcas y procesos industriales que haya sido recibida por la autoridad bajo la promesa de reserva.

6. Cuando se trate de información que pueda generar ventajas personales indebidas en perjuicio de terceros.

7. Cuando se trate de información que una ley expresamente clasifique como reservada.

Igualmente, el Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública contiene más detalladamente los lineamientos, criterios y normas de clasificación.⁵⁴

3. *Rendición de cuentas*

1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: El Instituto como sujeto obligado por la ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en términos del artículo 32, debe hacer pública su declaración patrimonial. Sin embargo, es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos en su artículo 50, fracción V, la que determina que únicamente se hará pública la declaración patrimonial de quien administre fondos, en este caso lo es el presidente del Instituto.⁵⁵

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: En los anexos enviados a nuestra solicitud de información sólo enviaron las declaraciones de Ariel Homero López Rivera y Alí Carlos Sosol Lihout.⁵⁶

⁵⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de Consejero:*

— *Regulación:* No respondió.⁵⁷

— *Referencia de casos:* No existe hasta el momento este tipo de casos.⁵⁸

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* Sí.⁵⁹

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental:* Políticas de Comunicación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.⁶⁰

3) *Criterios de contratación publicitaria:* La información que se proporcione a los medios de comunicación deberá respetar en todo momento la imagen gráfica (logotipo y logosímbolo) del IMIPE, para lograr la uniformidad en las formas y contenidos, para asegurar la permanencia de la imagen institucional. La línea discursiva de los mensajes es definida por la Presidencia.⁶¹

5. *Cultura de la transparencia*

1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública:* En la actualidad no existen registros de que se imparta tal materia en alguna escuela de nivel superior del estado de Morelos.⁶²

2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información.*

— *Eventos:* Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ Políticas de Comunicación del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

⁶² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

2004

- El IMIPE en la Primera Asamblea de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información. Cuernavaca, Morelos, 25 de septiembre de 2004.
- Firman IMIPE y UAEM, Convenio Interinstitucional de Colaboración por la Transparencia. 13 de diciembre de 2004.

2005

- Firman el IMIPE y el Ayuntamiento de Cuernavaca Convenio de Colaboración por la Transparencia. El pasado 10 de febrero de 2005.
- Firman IMIPE y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), Convenio Interinstitucional de Colaboración por la Transparencia. 23 de febrero de 2005.
- Rinde el IMIPE su Primer Informe de Labores. El día 21 de junio de 2005.
- Firman el IMIPE y el Ayuntamiento de Jantetelco, Convenio de Participación Municipal. 22 de septiembre de 2005.
- Reseña del Evento: Coloquio “Murallas Contra la Transparencia”. 14 de noviembre de 2005.

2006

- Firman IMIPE y Tribunal Estatal Electoral (TEE), Convenio Interinstitucional de Colaboración por la Transparencia. 29 de junio de 2006.
- El grupo empresarial Morelos abre espacio a la transparencia. 4 de julio de 2006.
- IMIPE y AIESPEM dispuestos a incluir a los universitarios de Morelos en el tema de la transparencia. Asociación de Instituciones y Universidades Privadas de Morelos, A. C. 14 de agosto de 2006.
- Participa el IMIPE con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), en la capacitación a los alcaldes electos. 18 de agosto de 2006.

- Inicia el IMIPE su jornada de conferencias 2006. 24 de agosto de 2006.
- Inicia IMIPE y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) el programa de asimilación de la Ley de Transparencia. 19 de septiembre de 2006.
- Transparencia Total: Secretaría de Educación. Firma de Convenio IMIPE y el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM). 26 de octubre de 2006.
- Visita el gobernador del estado el Órgano de Transparencia en Morelos. 30 de octubre de 2006.

2007

- Firman IMIPE y Barra de Abogados, Convenio por la Transparencia. 5 de febrero de 2007.
- Firma del Convenio de Transparencia en Morelos. 18 de enero de 2007.
- Inician instituciones comprometidas los trabajos de sistema de control y transparencia. 22 de febrero de 2007.
- Lanzamiento del Programa de Socialización del IMIPE. El cual va a realizar campañas de comunicación, capacitación y orientación, y promoción y aplicación.
- Gremios de profesionistas firman Convenio por la Difusión de la Transparencia. 3 de marzo de 2007.
- Sesiones públicas del IMIPE, asisten estudiantes de la Universidad Vasconcelos. 16 de mayo de 2007.
- Mesa de trabajo para diseño de contenidos temáticos SEM-IMIPE. 17 de mayo de 2007.
- El IMIPE y el Consejo Estatal de Integración de las ONG del Estado de Morelos firman convenio de colaboración. 22 de mayo de 2007.
- Firman convenio IMIPE e importante sector restaurantero. 24 de mayo de 2007.
- Firman Convenio IMIPE y Oficialía Mayor e inician trabajos de capacitación. 1 de junio de 2007.
- Inicio de Trabajos Infomex Morelos. 27 de junio de 2007.

- Firman convenio de colaboración IMIPE y CANACO. 5 de julio de 2007
- Curso Introductorio de Administración Pública Municipal para Autoridades Municipales electas 2006-2009. Realizado el 18 de agosto de 2006, organizado por el Instituto de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal del Estado de Morelos.
- Foro de exposición de experiencias jurisdiccionales. Realizado el 26 de agosto de 2006, organizado por la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública A. C.
- Semana Nacional de Transparencia 2006. Realizada el 28, 29 y 30 de agosto de 2006, organizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Asistencia a la Sesión solemne de la Quincuagésima Legislatura de Congreso y apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Realizada el 1o. de septiembre de 2006, organizada por el Congreso del Estado de Morelos.
- V Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana de Acceso a la información Pública. Realizada 7 y 8 de septiembre de 2006, organizada por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).
- Lanzamiento del Programa de Asimilación de la Ley de Transparencia en la UAEM. Realizado 19 de Septiembre de 2006 por la IMIPE-UAEM.
- Asistencia al Sexto Informe de Gobierno del Lic. Sergio Estrada Cajigal Gobernador del estado de Morelos. Realizado el 24 de septiembre de 2006 por el gobierno del estado de Morelos.
- Asistencia a la sesión de instalación de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de Estado de Morelos. Realizado 28 de septiembre de 2006 por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos.
- Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la AMEPI. Realizada el 30 de septiembre de 2006 por la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública A. C. (AMEPI).

- Asistencia a la toma de protesta del C. Marco A. Adame Castillo como gobernador del estado de Morelos. Realizada el 10. de octubre de 2006 por el gobierno del estado de Morelos.
- Asistencia a la Segunda Semana de Transparencia y acceso a la Información. Realizada 11, 12 y 13 de octubre de 2006 por la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Puebla (CAIP).
- Asistencia al Seminario La Transparencia en México. Realizado el 25 de octubre de 2006 por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (infoDF).
- Asistencia a las Jornadas de Acceso a la Información y Transparencia. Realizadas el 1 de noviembre de 2006 por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- Asistencia al Segundo Congreso Nacional de Transparencia Local. Realizado el 8, 9 y 10 de noviembre de 2006 por gobierno del estado de Chihuahua, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) y el (IFAI).
- Participación como ponente en el Primer Foro por la Transparencia y Rendición de Cuentas. Realizado el 24 de noviembre de 2006 por la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Morelos.
- Asistencia a la Inauguración del Taller de Inducción para el Gobierno del Estado de Morelos. Realizado el 27 de noviembre de 2006 por la Secretaría de la Contraloría del estado de Morelos y el IMIPE.
- Participación en el *chat* Herramientas para la Transparencia. Realizado el 28 de noviembre de 2006 por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Asistencia a la sesión de la Cámara de Diputados. Realizada el 13 de diciembre de 2006 por la Cámara de Diputados.
- Entrevista en Radio Fórmula. Realizada el 15 de enero de 2007 por IMIPE-Radio Fórmula.
- Entrevista en la Radio de la Universidad Autónoma de Morelos. Realizada el 16 de enero de 2007 por IMIPE-UAEM.

- Participación como ponente en el Foro sobre política, seguridad y justicia. Realizado el 22 de enero de 2007 por la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica del Estado de Morelos.
- Entrevista en Canal 3 de Morelos. Realizada el 23 de enero de 2007 por el IMIPE y el Canal 3.
- Asistencia al foro de Transparencia. Realizado 30 y 31 de enero de 2007 por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
- Asistencia a la segunda Sesión de Apertura del Segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado de Morelos. Realizado el 1o. de febrero de 2007 por el Congreso del Estado de Morelos.
- Participación en una reunión de trabajo relativa a la transparencia y rendición de cuentas. Realizada el 8 de febrero de 2007 por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
- Asistencia al evento con motivo de los 100 días de trabajo del Ayuntamiento de Cuernavaca. Realizado el 9 de febrero de 2007 por el Ayuntamiento de Morelos.
- Asistencia a la conferencia Manuel Gómez Morín. Realizada el 16 de febrero de 2007 por el Instituto Estatal de Documentación en Morelos.
- Participación en la Mesa de Debate Foro 10. Realizada el 16 de febrero de 2007 por Prograda Te Veo Noticias-IMIPE.
- Reunión de los firmantes del Convenio del 18 de enero de 2007 Transparencia y Rendición de Cuentas para la Construcción del Secretario Técnico. Realizada el 22 de febrero de 2007 por el IMIPE.
- Asistencia a la presentación del proyecto Barrancas, un problema ecológico y de salud. Realizado el 23 de febrero de 2007 por la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Asociación Civil Organizada.
- Asistencia a la ceremonia de premiación de los niños ganadores de la quinta edición del concurso infantil de dibujo, Adiós a las trampas. Realizado el 26 de febrero de 2007 por Secretaría de la Función Pública.
- Entrevista en canal 3 de Morelos. Realizada el 1 de marzo de 2007 por el IMIPE y el canal 3.

- Participación en la inauguración y como ponente en la Semana del Derecho a Saber. Realizada el 5 de marzo de 2007 por Observatorio para la Transparencia.
- Asistencia la informe de actividades 2006 del I. C. T. S. G. E. M. Realizado el 7 de marzo de 2007 por el Instituto de Crédito para los Trabajadores del Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (I. C. T. S. G. E.).
- Presentación del Programa de Socialización del IMIPE. Realizado el 14 de marzo de 2007 por el IMIPE.
- Asistencia a la primera sesión del Consejo directivo de la AMEPI. Realizada el 16 de marzo de 2007 por la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública A. C. (AMEPI).
- Asistencia a la Reunión de la COMAIP. Realizada el 23 de marzo de 2007 por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).
- Asistencia al Foro Hacia una Ley de Educación de Calidad para el Estado de Morelos. Realizado el 28 de marzo de 2007 por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del estado de Morelos.
- Asistencia y participación como ponente en el Primer Aniversario de la CAIPEGRO. Realizado el 29 y 30 de marzo de 2007-07-25 por la Comisión para el Acceso a la Información del Estado de Guerrero (CAIPEGRO).
- Participación como ponente en la XXVIII Reunión Nacional Ordinaria de Presidentes Estatales de ONG's de la República Mexicana. Realizado el 10 de abril de 2007 por Coordinadora Morelense de ONG's del Estado de Morelos A. C.
- Asistencia a la sesión solemne con motivo del CXXXVIII Aniversario de la Elección del Estado de Morelos. Realizada el 17 de abril de 2007 por el Congreso del Estado de Morelos.
- Asistencia a la exposición fotográfica Imagen y Nostalgia, Morelos 1900-1940 con motivo del 138 Aniversario del Estado de Morelos. Realizada el 17 de abril de 2007 por el Congreso del estado de Morelos.
- Asistencia a la presentación del proyecto Cuernavaca Ciudad Digital. Realizado el 18 de abril de 2007 por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

- Asistencia a la Conferencia Órganos de Transparencia. Realizada el 24 de abril de 2007 por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).
 - Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de asociados de la AMEPI. Realizada el 26 y 27 de abril de 2007 por la Asociación Mexicana de Comisiones y Organismos Estatales para el Acceso a la Información Pública A. C. (AMEPI).
 - Asistencia al Foro Transparencia, Ética y Libertad de Expresión. Avances y Retrocesos. Realizado el 26 y 27 de 2007 por la comisión Estatal para el Acceso a la Información del Estado de Sinaloa.
 - Asistencia a la Conferencia Nueva política laboral del Estado. Realizada 8 de mayo de 2007 por Canacindra Delegados Morelos.⁶³
- *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros: No respondió.⁶⁴

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información.

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: En la actualidad no existe.⁶⁵

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: Legalmente el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística carece de facultades para iniciar leyes; sin embargo, en su momento cuando se incrementó el costo de las copias por concepto de acceso a la información, el IMIPE formalmente se manifestó en contra ante el Poder Ejecutivo e incluso interpuso una queja ante la OEA.⁶⁶

⁶³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 6.

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ *Idem.*

- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: Absorción.*⁶⁷

VI. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente:* L Legislatura.⁶⁸
- b) *Forma de elección de los legisladores:* Está integrado por 18 diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por doce diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción territorial.⁶⁹
- c) *Distribución por fracción parlamentaria:*

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, L LEGISLATURA⁷⁰

<i>Partido</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>	
PAN	9	3	
PRD	7	1	
Convergencia	2	1	
PRI	0	3	
PVEM	0	2	
Nueva Alianza	0	2	
<i>Total</i>	18	12	30

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ <http://www.congresomorelos.gob.mx/>.

⁶⁹ Artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

⁷⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores:*CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS,
L LEGISLATURA⁷¹

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Jesús Martínez Dorantes	—	M	Licenciatura (ingeniería química)	Inspector de control de molinos en Bridgestone-Firestone S. A de C. V.	—
Gilberto Alcalá Pineda	—	M	Bachillerato	Árbitro central de 3a., 2a. y 1a. división profesional	—
Claudia Mariscal Vega	—	F	Maestría (administración)	Secretaría de finanzas y planeación del gobierno del estado de Morelos	—
Emma Margarita Alemán Olvera	—	F	Licenciatura (contaduría pública)	Subtesorera del grupo parlamentario del Hábitat	—
Francisco Alva Meraz	—	M	Licenciatura (contaduría pública)	Director de autoría fiscal de impuestos coordinados para el estado de Morelos	—
Jorge Toledo Bustamante	—	M	Licenciatura (derecho)	Director de legislación y reglamentación municipal en el Ayuntamiento de Cuernavaca	—

⁷¹ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
René Gabriel Pacheco Inclán	—	M	Licenciatura (periodismo)	Director general, subgerente y director creativo y coordinador de producción en GABMUSIC, empresa dedicada a la producción de “jingles” y asesoría integral en imagen institucional y comercial	—
Gabriel Gutiérrez Albarrán	—	M	Secundaria	Diputado local por el XVI Distrito Electoral en el trienio 2000-2003	—
Rosa María Ávila Ibarra	—	F	Bachillerato	Secretaría del comité de escuela de calidad de la primaria “18 de Marzo”	—
Óscar Sergio Hernández Benítez	—	M	Maestría (ciencias políticas)	Presidente del Partido Acción Nacional en Morelos, 2001-2006	—
Martha Patricia Franco Gutiérrez	—	F	Licenciatura (medicina)	Comisaria de la Secretaría de la Contraloría en los Servicios de Salud	—
Óscar Velazco Cervantes	—	M	Licenciatura (arquitectura)	Secretario adjunto de la Secretaría de Gobierno, ayuntamiento de Cuernavaca	—
Pedro Delgado Salgado	—	M	—	—	—
Carlos Nogue-rón González	—	M	Licenciatura	Profesor de educación especial	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Matías Quiroz Medina	—	M	Licenciatura (médico cirujano)	Presidente municipal de Tlaltizapán	—
David Irazoque Trejo	—	M	Licenciatura (derecho)	Incorporación de los tribunales jurisdiccionales en funciones dependientes del Poder Ejecutivo al Poder Judicial del estado	—
Fernando Bustamante Orañegui	—	M	Licenciatura (ingeniería en agronomía)	Procurador en el ayuntamiento de Yauatepec	—
Lucía Virginia Meza Guzmán	—	F	Técnico (sistemas computacionales)	Regidora de hacienda, programación y presupuesto en el ayuntamiento de Cuautla	—
José Guadalupe Ambrosio Gachúz	—	M	Licenciatura (administración pública)	Presidente municipal del ayuntamiento de Jantetelco	—
Víctor Reymundo Nájera Medina	—	M	Licenciatura (ingeniería textil)	Jefe de la Oficina de Evaluación e Informática, subdirección regional, zona 24, en Morelos	—
Jaime Tovar Enríquez	—	M	—	—	—
Jesús Alberto Martínez Barrón	—	M	Licenciatura (psicología)	Catedrático y profesor en el área de educación física y deporte	—
Luis Alberto Machuca Nava	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Francisco León y Vélez Rivera	—	M	Especialidad (medicina familiar)	Médico familiar en la clínica de medicina familiar del ISSSTE	—
Jaime Sánchez Vélez	—	M	—	—	—
Enoé Salgado Jaimes	—	F	Licenciatura (enfermería)	Jefa de enfermería del servicio de cirugía general del Centro Médico “La Raza”	—
Juan Mario Elizondo y Barrera	—	M	Licenciatura (arquitectura)	Supervisor del proyecto de restauración “Palacio de Iturbide” del Centro Histórico del Distrito Federal	—
Claudia Iragorri Rivera	—	F	Licenciatura (ciencias de la comunicación)	Gerente general de restaurantes “Da Mario”	—
Víctor Héctor Benítez Quintero	—	M	Profesor	Secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Morelos	—
Francisco Arturo Santillán Arredondo	—	M	Doctorado	Asesor en el sistema nacional de investigadores y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	—

- e) *Legislador tiene fuero: Sí.*⁷²
- f) *Legislador sujeto a juicio político: Sí.*⁷³
- g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción: La creación de la Ley de Acceso a la Información Pública establece mecanismos que inhiben la corrupción.*⁷⁴

B. Forma de organización y funcionamiento del Congreso local

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):*⁷⁵

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, L LEGISLATURA

Año	Presupuesto
2007	229,000,000.00 ⁷⁶

- b) *Porcentaje del presupuesto total de la estado:* El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el año 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Morelos ascienden a 11,000,878.3 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2007.⁷⁷ El presupuesto para el Congreso del Estado es de \$229,000,000.00, lo que representa el 1.9% respecto del presupuesto total de la entidad.

⁷² Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁷⁵ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁷⁶ La página de Internet del Congreso no despliega los gastos realizados o el ejercicio presupuestal durante 2007. <http://www.congresomorelos.gob.mx/acceso%5Finfo/>. Consulta 19 de agosto de 2007.

⁷⁷ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/mor.pdf>.

- c) *Partidas aprobadas*: No se encontró información.⁷⁸
 d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*:⁷⁹

<i>Nombre</i>	<i>Adscripción</i>
Martha Patricia Franco Gutiérrez	Diputado Presidencia PAN
Víctor Reymundo Nájera Medina	Coordinador Junta Política y de Gobierno PRD
Óscar Sergio Hernández Benitez	Coordinador Junta Política y de Gobierno PAN
Enoé Salgado Jaimes	Coordinador Junta Política y de Gobierno PRI
Luis Alberto Machuca Nava	Coordinador Junta Política y de Gobierno PC
Juan Mario Elizondo y Barrera	Coordinador Junta Política y de Gobierno PVEM
Víctor Héctor Benítez Quintero	Coordinador Junta Política y de Gobierno PANAL
Jesús Martínez Dorantes	Diputado PAN
Gilberto Alcalá Pineda	Diputado PAN
Claudia Mariscal Vega	Diputado PAN
Emma Margarita Alemán Olvera	Diputado PAN
Francisco Alva Meraz	Diputado PAN
Gabriel Gutiérrez Albarrán	Diputado PAN
Óscar Velazco Cervantes	Diputado PAN
Jorge Toledo Bustamante	Diputado PAN
René Gabriel Pacheco Inclán	Diputado PAN
Jesús Alberto Martínez Barrón	Diputado PAN
José Guadalupe Ambrosio Gachuz	Diputado PAN
Francisco León y Vélez Rivera	Diputado PRI

⁷⁸ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁷⁹ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

<i>Nombre</i>	<i>Adscripción</i>
Jaime Sánchez Vélez	Diputado PRI
Matías Quiroz Medina	Diputado PRD
David Irazoque Trejo	Diputado PRD
Carlos Noguera González	Diputado PRD
Pedro Delgado Salgado	Diputado PRD
Fernando Bustamante Orañegui	Diputado PRD
Lucía Virginia Meza Guzmán	Diputado PRD
Jaime Tovar Enríquez	Diputado Convergencia
Claudia Irargorri Rivera	Diputado Verde Ecologista
Francisco Santillán Arredondo	Diputado PANAL
Julio Ernesto Pérez Soria	Secretaría del Congreso
Rosa María Herrera Espinosa	Secretaría de Administración y Finanzas
Alfredo Manuel Silva Valdez	Coordinación de Comunicación Social
Juan Carlos Jaramillo Camargo	Dirección Administrativa
Bernardo A. Sierra Becerra	Dirección Jurídica
María del Carmen Sánchez Cortés	Subdirección de Recursos Humanos
Víctor Manuel Herrera Balderas	Subdirección de Recursos Materiales y Mantenimiento
Raúl Rubio Godínez	Subdirección de Informática y Diseño Gráfico
Víctor Herrera Mondragón	Subdirección de Mantenimiento
Marco A. Uriostegui Figueroa	Coordinación de Protocolo Parlamentario y Relaciones Públicas
Gustavo Adolfo Álvarez Saavedra	Jefatura de Correspondencia
Armando Ramírez Saldívar	Instituto de Investigaciones Legislativas
Gustavo Saíd Alcaraz Campos	Auxiliar administrativo
María Angélica Tavares Hernández	Auxiliar administrativo
Jorge Sunderland Krieg	Subdirector de Administración y Finanzas
José Gerardo Flores Ocegüera	Auxiliar administrativo

<i>Nombre</i>	<i>Adscripción</i>
Raúl Hernández Vieyra	Auxiliar administrativo
Eulalio Espíndola Aranda	Auxiliar administrativo
Guillermina Sánchez Cortés	Auxiliar administrativo
Gildardo Reynoso Cuevas	Auxiliar administrativo
Miriam Patricia Barranco Sánchez	Auxiliar administrativo
Carlos Aurelio Rojas Almaraz	Auxiliar administrativo
Arturo Rodríguez Villavicencio	Asesor
Josefina Janeiro Bravo	Auxiliar administrativo
Arturo Hernández Peralta	Secretario técnico
Angélica Lizette Santana Rosas	Auxiliar administrativo

e) *Remuneraciones:*

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS,
L LEGISLATURA⁸⁰

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Diputados	Dieta 61,206.24 ⁸¹
Secretarios	30,094.48
Auditor superior gubernamental	30,094.48
Director	19,915.26
Director de área y equivalentes	A 17,832.00 B 15,480.22 C 11,259.00

⁸⁰ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁸¹ La remuneración que perciben los legisladores por la representación política que ostentan se denomina dieta, y no constituye una contraprestación por un trabajo personal subordinado.

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo mensual</i>
Subdirector, profesionales y asesoría	A 16,428.57 B 10,621.48 C 5,322.76
Jefe de departamento	A 8,444.26 B 6,612.26 C 4,326.18
Puestos técnicos	A 8,444.46 B 5,629.38 C 2,756.02
Auxilio administrativo	A 7,884.54 B 5,323.22 C 3,166.12
Apoyo secretarial	A 8,479.34 B 6,332.90 C 4,961.74
Seguridad	A 8,000.00 B 4,395.80 C 3,169.70
Intendencia	A 5,614.34 B 3,320.24 C 1,695.90

a) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: No respondió.⁸²

b) *Informe de actividades y asuntos destacables*.⁸³

- Informes anuales comisiones 2006-2007.
- Puntos Constitucionales y Legislación.
- Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
- Gobernación y Gran Jurado.

⁸² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁸³ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

- Educación y Cultura.
- Ciencia y Tecnología.
- Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Justicia y Derechos Humanos.
- Trabajo, Previsión Social y Fomento Cooperativo.
- Asuntos de Seguridad Pública.
- Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos.
- Desarrollo Económico.
- Salud.
- Desarrollo Agropecuario.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Asuntos Indígenas.
- Equidad de Género.
- Juventud.
- Participación Ciudadana.
- Atención a Grupos Vulnerables y a Personas y con Capacidades Diferentes.
- Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Económico.
- Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación.
- Turismo.
- Asuntos Migratorios.
- Asuntos del Deporte.
- Comité de Vigilancia.
- Comité de Radio y Televisión.
- Comité de Adquisiciones.

c) *Tiene manual de organización y procedimientos:* No.⁸⁴

- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.
- Reglamento Interno del Poder Legislativo.

⁸⁴ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Congreso del Estado de Morelos.
 - Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Morelos.
 - Acuerdo General y Reglamento de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo.
- d) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: Los resuelve el Instituto Morelense de Información Pública.⁸⁵
- e) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: Se hace bajo la Ley de Información, ante la negativa el particular tiene expedito su derecho de inconformidad ante el IMIPE.⁸⁶
- f) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No respondió.⁸⁷
- g) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No existe al momento ningún acto en esta materia en que hubiese sido necesaria la intervención de alguna otra instancia gubernamental.⁸⁸
- h) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.⁸⁹
- i) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Sí.

El Estatuto que rige el Servicio Civil de Carrera en el Congreso del Estado de Morelos en el artículo 1o. señala que:

⁸⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Al respecto, la Unidad de Acceso a la Información Pública respondió: “No existe al momento ningún acto en esta materia en que hubiese sido necesaria la intervención de alguna otra instancia gubernamental.” Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁸⁹ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

Artículo 1o. El presente estatuto tiene el carácter de reglamento y su objeto es el de profesionalizar y efficientar el servicio de asistencia técnica que apoya la labor legislativa y parlamentaria del Congreso, para ello establece los principios, las normas y los procedimientos de organización e implementación del servicio civil de carrera, de aquellos servidores públicos que están incorporados en razón de una relación jurídica, a los cuerpos de servicio de los órganos administrativos y parlamentarios del propio Congreso.

El servicio civil de carrera establece el sistema que regula el ingreso, permanencia, promoción, ascenso, capacitación, disciplina y otras actividades de los servidores públicos que se encuentren incorporados al sistema, con el fin de garantizar que en el ejercicio de su función presten sus servicios de forma imparcial, objetiva, profesional, y ajustándose a los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia.⁹⁰

- j) *Se han promovido reformas legales:* No.⁹¹
- k) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera:* Cada área asume esta responsabilidad de acuerdo con el perfil de la plaza.⁹²
- l) *Decisiones constan en actas:* Sí.
- m) *Criterios de contratación y liquidación:* No respondió.⁹³

— *Número de personas liquidadas y su identificación:* No respondió.⁹⁴

C. Características del acceso

- a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*

— *Tipos de solicitantes:* Las solicitudes más importantes son por parte de ciudadanos civiles y por ONG's.⁹⁵

⁹⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁹¹ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”.

⁹² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

⁹⁵ *Idem.*

- *Áreas más solicitadas*: La Secretaría de Administración y Finanzas.⁹⁶
 - *Qué rubros solicitan*: No respondió.⁹⁷
 - *Quiénes responden más y quiénes menos*: No respondió.⁹⁸
- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.⁹⁹
 - c) *Costos de copias simples y certificadas*: No tiene costo en el Congreso, sólo se tiene que presentar el material que se va a utilizar en las copias de papel o magnéticas.¹⁰⁰
 - d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: El manejo presupuestal, conocer el destino del presupuesto origina un manejo transparente y correcto.¹⁰¹

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: No se encontró información.¹⁰²

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7

¹⁰⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7. Al hacer la búsqueda en la página del Congreso no se encontró un apartado donde se indique el número de servidores públicos sancionados por incumplimiento de la Ley de Transparencia.

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: No se encontró información.¹⁰³

E. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: La Cámara de Diputados en Morelos tiene 24 comisiones de diversa índole, las cuales atienden a la sociedad civil, organizaciones, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales y otros, sobre los temas de mayor interés y preocupación para la población, incluyendo por supuesto los de información pública.¹⁰⁴

— *Datos de localización y página Web*: No se encontró información.

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹⁰⁵

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹⁰⁶
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.¹⁰⁷
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.¹⁰⁸

¹⁰³ *Ibidem*. Al hacer la búsqueda en la página del Congreso no se encontró un apartado donde se indique el número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa.

¹⁰⁴ Al respecto, la Unidad de Acceso a la Información Pública respondió: “La Cámara de Diputados en Morelos tiene 24 Comisiones de diversa índole, las cuales atienden a la Sociedad Civil, Organizaciones, Cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales y otros, sobre los temas de mayor interés y preocupación para la población, incluyendo por supuesto los de información pública”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹⁰⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹⁰⁶ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Existe una Ley General de Documentación la cual puedes encontrar en el portal”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹⁰⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹⁰⁸ *Idem*.

- 4) *Ley de datos personales*: No.¹⁰⁹
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.¹¹⁰
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.¹¹¹
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Se regula por la Ley General de Documentación para el Estado de Morelos.¹¹²

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: Punto 6, del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.¹¹³

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: En el portal de Internet también se encuentra una sección de declaraciones patrimoniales históricas de la legislatura XLIX.¹¹⁴

- Gabriel Gutiérrez Albarrán.
- Jesús Martínez Dorantes.
- Rosa María Ávila Ibarra.
- Óscar Sergio Hernández Benítez.
- Francisco Alva Meraz.
- Martha P. Franco Gutiérrez.
- Claudia Mariscal Vega.
- Jorge Toledo Bustamante.
- Gilberto Alcalá Pineda.

¹⁰⁹ Al respecto, la Unida de Información Pública respondió: “Esta inscrita en la Ley de Información Pública”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹¹⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7..

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² *Idem.*

¹¹³ Al respecto, la Unida de Información Pública respondió: “Ley de Información Pública”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹¹⁴ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

- René Gabriel Pacheco Inclán.
- Emma Margarita Alemán Olvera.
- Óscar Velazco Cervantes.
- Carlos Noguerón González.
- Fernando Bustamante Orañegui.
- Matías Quiroz Medina.
- David Irazoque Trejo.
- José Guadalupe Ambrocio Gachuz.
- Lucía Virginia Meza Guzmán.
- Víctor Reymundo Nájera Medina.
- Pedro Delgado Salgado.
- Enoé Salgado Jaimes.
- Francisco León y Vélez Rivera.
- Jaime Sánchez Vélez.
- Jaime Tovar Enríquez.
- Jesús Alberto Martínez Barrón.
- Luis Alberto Machuca Nava.
- Víctor Héctor Benítez Quintero.
- Francisco A. Santillán Arredondo.
- Juan Mario Elizondo y Barrera.
- Claudia Iragorri Rivera.

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado:*

- *Regulación:* Se regula por la Constitución local y por la Ley estatal Electoral.¹¹⁵
- *Referencia de casos:* No han existido conflictos de ésta índole.¹¹⁶

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* Lo regula la Junta de Coordinación Política.¹¹⁷

¹¹⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Lo regula la Junta de Coordinación Política”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.¹¹⁸
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.¹¹⁹

5. *Datos relevantes*

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia*: No.¹²⁰
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: No hay casos extraordinarios todas las peticiones son significativas.¹²¹

¹¹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ Al respecto, la Unidad de Información Pública respondió: “Las siguientes preguntas las encontraras en el portal de transparencia del congreso del estado, ese es su propósito, el que la ciudadanía pueda acceder a la información pública de manera pronta y expedita... <http://www.congresomorelos.gob.mx>”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.

¹²¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 7.